

Bases reguladoras del reconocimiento **PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS**



Introducción

Las personas son el eje principal de las empresas, figurando en el centro del nuevo modelo de las organizaciones. Con su talento y compromiso, las empresas avanzan y pueden enfrentar mejor los retos futuros.

Por esta razón, desde la Confederación Empresarial Navarra queremos reconocer a los profesionales que realizan una labor especial en sus organizaciones, demostrando su competencia y valía personal, consideración con sus compañeros y mejorando el día a día de toda la entidad.

Objetivo y finalidad

El objeto de esta base es regular la concesión del reconocimiento PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS de la Confederación Empresarial Navarra.

La finalidad de este reconocimiento es resaltar honoríficamente a aquel trabajador o trabajadora que haya destacado por su compromiso, así como por sus cualidades personales y que, gracias a su contribución, la empresa sea un lugar mejor, tanto en términos de competitividad como de calidad humana.

Requisitos

- ✓ Pueden participar en este reconocimiento todas las empresas domiciliadas en Navarra interesadas en reconocer la labor de sus profesionales.
- ✓ Cada empresa podrá presentar como máximo dos candidaturas, una por categoría.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.
- ✓ El reconocimiento tendrá lugar en un acto público convocado por la Confederación Empresarial Navarra.

Categorías

- 1 “Profesionales con responsabilidad directa sobre presupuesto o personas”
- 2 “Profesionales que no ostentan responsabilidad directa sobre presupuesto ni personas”

Dirigida a personas de la organización que ostentan alguna responsabilidad sobre una o varias áreas funcionales de la empresa o sobre alguna sección o equipo.

Dirigida a personas de la organización que no ostentan responsabilidad sobre equipos o personas ni sobre cualquier otra área o sección de la compañía.

Reconocimiento

- El reconocimiento consistirá en un galardón por parte de CEN.
- El reconocimiento y los accésits no tendrán contenido económico.
- Se otorgará un reconocimiento por categoría. En función de la calidad de las propuestas presentadas, se podrá conceder hasta un máximo de dos accésits por categoría.
- El reconocimiento podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas consigue, a juicio del Jurado, el suficiente motivo para este reconocimiento.

Documentación

La solicitud presentada deberá contener:

- Nombre de la persona propuesta para el reconocimiento.
- Categoría a la que se presenta.
- Informe de la empresa exponiendo los motivos por los cuales la persona propuesta merece el reconocimiento.
- Documentación y material complementario que se considera de interés para avalar el motivo para el reconocimiento.
- Aceptación de la persona propuesta a su propia candidatura.

Jurado

- El presidente de CEN, Manuel Piquer.
- La vicepresidenta de CEN, Laura Sandúa.
- El catedrático en Organización de Empresas de la UPNA, Emilio Huerta.
- El secretario general de CEN, Carlos Fernández Valdivielso.
- El responsable de proyectos de CEN, Javier Iradiel.
- El asesor jurídico laboral de CEN, José Manuel Ayesa.
- El responsable integrador del proyecto de Mejora de la Competitividad de la Empresa a través de las Personas, Javier del Río.

Plazo

- ! La solicitud se deberá efectuar antes del día 15 de diciembre de 2024 a las 14.00h vía email a la dirección reconocimiento@cen.es.
- ! Las candidaturas presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.
- ! En el caso de que la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se le podrá requerir al solicitante para que, en el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, subsane el defecto y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistida su petición.

Criterios de evaluación

- 💡 Profesionalidad de la persona candidata.
- 💡 Grado de compromiso de la persona con el proyecto de su empresa y con el fomento de trabajo en equipo en la organización.
- 💡 Mejoras en la empresa que ha supuesto el trabajo de la persona candidata.
- 💡 Impacto social.
- 💡 Clima laboral positivo en la empresa.
- 💡 Reputación y cualidades humanas de la persona candidata.

Resolución

El acuerdo de concesión del reconocimiento para cada una de las dos categorías y, si procede, de los accésits, se hará público y notificado al resto de candidaturas presentadas.

No será objeto de difusión pública la documentación que acompañe las candidaturas.

Acto de entrega del reconocimiento y de los accésits

- La entrega del reconocimiento y, si
- procede, de los accésits, se llevará a
- cabo en un acto público en la fecha
- y lugar que se indicará con suficiente
- antelación a través de los medios
- ordinarios de la Confederación
- Empresarial Navarra y se comunicará
- a todas las candidaturas.



Personas comprometidas, mejores empresas

Recuerda enviar tu candidatura antes del 15 de diciembre a

reconocimiento@cen.es

